

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 071

09-ABRIL-2026.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UNO DE LOS PROYECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026."

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 2024 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el día 09 de marzo de 2026, en la página web de la Entidad <https://www.teveandina.gov.co/procesos-publicos/invitacion-abierta-006-de-2026/> se publicó el proceso de Selección **Invitación Abierta No. 006 de 2026**, cuyo objeto consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL "CUMBIA SOMOS TODOS", LA SERIE DE FICCIÓN "EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO", LA SERIE DE FICCIÓN ANTOLÓGICA "EL RUIDO DE LO PEQUEÑO" Y EL UNITARIO DOCUMENTAL "LAS QUE CANTAN LAS TIERRAS" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-016-2026 FUTIC."** conforme a lo establecido por los artículos 28 y 30 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2024.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Invitación Abierta No. 006 de 2026 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 11 de marzo de 2026.

Que durante el término de publicidad se recibieron (29) observaciones al presente proceso de selección por parte de los diferentes interesados, las cuales fueron resueltas en término y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad el día 12 de marzo de 2026.

Que por medio de la ADENDA 001 del 12 de marzo de 2026 se dio cumplimiento a las observaciones acogidas por parte de la entidad y en consecuencia se amplió el cronograma del proceso, se aclaró el numeral **5.3.1.3. Personal mínimo requerido acreditado por el proponente del proceso** y se ajustó el FORMATO 13 PROPUESTA OPERATIVA.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, 16 de marzo de 2026, se presentaron nueve (9) ofertas tal y como consta en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS	Fecha: 22/04/2024
	DE SELECCIÓN	Página:2 de 2

el acta de cierre publicada en la página web de la Entidad, resumen que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION
1	OJO POR OJO S.A.S.	VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026 5:02 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
2	TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026 4:39 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
3	SEDE TELEVISIÓN S. A. S.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 11:32 A.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
4	CONSORCIO EL MILAGRO	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 12:47 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
5	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 13:08 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
6	YUMA VIDEO CINE E.U.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 14:43 P.M.	Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33
7	PRIME PRODUCCIONES S.A.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 15:54 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
8	PRIME PRODUCCIONES S.A.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 15:55 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
9	SEDE TELEVISIÓN S. A. S.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 15:58 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
10	PRIME PRODUCCIONES S.A.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 16:10 P.M.	Correo: contratacion@canaltrece.com.co
11	DE LA TIERRA PRODUCCIONES S.A.S.	LUNES, 16 DE MARZO DE 2026 16:35 P.M.	Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33

Que el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando No. 20261000011103 del 17 de marzo de 2026.

Que, en ocasión a la cantidad de ofertas allegadas fue necesario suscribir las adendas 002 y 003 con el fin de ampliar el cronograma del proceso toda vez que la evaluación técnica de las propuestas exigió un alto nivel de experticia, por lo cual fue indispensable garantizar a los evaluadores el tiempo suficiente para realizarla de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos.

Que el Comité Evaluador del proceso realizó la evaluación preliminar, verificando los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes, ciñéndose exclusivamente a las reglas de participación, al Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS	Fecha: 22/04/2024
	DE SELECCIÓN	Página:3 de 2


Que el resultado de la anterior verificación se registró en el informe de evaluación preliminar publicado el 26 de marzo de 2026; dicho informe de evaluación conto con un término de traslado de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del 27, 30 al 31 de marzo de 2026.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones al mismo por parte de los oferentes, las cuales fueron resueltas en términos y publicadas en la pagina de la entidad el día 06 de abril de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a elaborar el informe de evaluación definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS** y el ítem 10 del numeral **8. CAUSALES DE RECHAZO** de las reglas de participación, siendo publicado a través de la página web de la entidad el día 07 de abril de 2026, cuyo consolidado arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN INFORMES DE EVALUACION DEFINITIVO INVITACION ABIERTA 006 DE 2026						
PROPONENTE	PROYECTO	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CALIFICACION CRITERIOS HABILITANTES	CALIFICACION CRITERIOS PONDERABLES
CONSORCIO EL MILAGRO	EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
YUMA VIDEO CINE E.U.	EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	900 PUNTOS
DE LA TIERRA PRODUCCIONES	EL RUIDO DE LO PEQUEÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.000 PUNTOS
OJO POR OJO S.A.S.	CUMBIA SOMOS TODOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	CUMBIA SOMOS TODOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
U.T. NACION CUMBIA	CUMBIA SOMOS TODOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	800 PUNTOS
SEDE TV S.A.S.	CUMBIA SOMOS TODOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.000 PUNTOS
SEDE TV S.A.S.	LAS QUE CANTAN LA TIERRA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S.	LAS QUE CANTAN LA TIERRA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0 PUNTOS

Que, de conformidad con el resumen de evaluación previamente referido, el proyecto denominado "LAS QUE CANTAN LA TIERRA" no puede adjudicarse, en razón a que ninguno de los proponentes que se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 4 de 2

presentaron para este lote cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Que el día 8 de abril de 2026, se publicó el informe definitivo de evaluación, del cual se recibieron tres (3) observaciones por parte de los oferentes, CABEZA RODANTE, CONSORCIO EL MILAGRO y UT NACION CUMBIA, motivo por el cual, se publicó la Adenda No 04 con fecha 8 de abril de 2026, con la finalidad de correr la fecha de adjudicación y así poder emitir respuesta a las observaciones recibidas, acto que se surtió el 9 de abril de 2026, quedando publicadas en la página web del Canal.

Que, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación definitiva, el comité evaluador una vez revisado el proceso de la Invitación Abierta No. 006 de 2026, recomienda al Gerente de la Entidad declarar desierto el proyecto denominado **LAS QUE CANTAN LA TIERRA** por las razones anteriormente expuestas, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el lote denominado **LAS QUE CANTAN LA TIERRA**, el cual hace parte del proceso de **SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026**, cuyo objeto consiste en: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL "CUMBIA SOMOS TODOS", LA SERIE DE FICCIÓN "EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO", LA SERIE DE FICCIÓN ANTOLÓGICA "EL RUIDO DE LO PEQUEÑO" Y EL UNITARIO DOCUMENTAL "LAS QUE CANTAN LA TIERRA" O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-016-2026 FUTIC."*



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante el Gerente General de TEVEANDINA S.A.S, conforme lo ordena el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la entidad, www.canaltrece.com.co .

Dada en Bogotá D. C. a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON ALEJANDRO LÍNARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE

Proyectó: Michael Alejandro Matiz - Abogado de gestión contractual 
Marysol Boveló Godoy- Líder Contratación 

Revisó y Aprobó: Jonathan Nieto Piedras- Director Jurídico y Administrativo 